

BASES DE LA PROMOCIÓN

Campaña Sorteo Nintendo Switch

En Santiago de Chile, a 04 de diciembre de 2023, **Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A**, en adelante también "**la Empresa**", Rol Único Tributario 77.085.380-K, en conjunto con Imagift SPA, Rut 76.810.500-6, domiciliada para estos efectos en Los Plátanos 3358, comuna de Macul, Región Metropolitana, han acordado la realización de una promoción, con los términos y condiciones indicadas en las siguientes bases de promoción, en adelante también las "**Bases**".

Las Bases de esta Promoción se publicarán en la página www.tarjetaliderbci.cl

PRIMERO: Antecedentes Generales y vigencia.

Se efectuará una promoción denominada "**Campaña Sorteo Nintendo Switch**" en adelante la "**Promoción**", que tendrá vigencia entre el 04 de diciembre del 2023 y el 17 de diciembre de 2023.

La Promoción consiste en el sorteo de un nintendo switch entre los usuarios que, luego de haber recibido un correo electrónico con la campaña, "hagan log in" en la App -aplicación informática para dispositivos móviles y tablets - de Lider Bci Servicios Financieros (en adelante, la "App"), según se indicará más adelante, y siempre que no lo hayan hecho en los últimos 3 meses.

Todo lo anterior de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en estas Bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar

Podrán participar en la Promoción sólo aquellas personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser clientes habilitados y vigentes de la tarjeta Lider;
2. Que no hayan "hecho log in" en la app en los últimos 3 meses (septiembre, agosto y julio). Se entenderá por "*hacer log in*" el acto de iniciar sesión en la App.
3. Que hayan recibido y abierto el correo electrónico con la campaña.

A estas personas se les denominará en adelante los "**Participantes**" o el "**Participante**".

No podrán participar de la promoción todos aquellos colaboradores Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A, Servicios De Comercialización y de Apoyo Financiero y de Gestión SSFF Limitada, Administradora de Tarjetas Servicios Financieros Limitada, SSFF Corredores De Seguros y Gestión Financiera Limitada, y Servicios y Cobranzas Seyco Limitada.

TERCERO: Premios.

Los Participantes que cumplan con las condiciones indicadas en estas Bases, estarán participando en el sorteo de un "Nintendo Switch", en adelante el "**Premio**".

1 premio en total

CUARTO: Sorteo.

El sorteo de los Premios será efectuado por Imagift SPA, el día 18 de diciembre de 2023 mediante una tómbola electrónica con todos los registros de los Participantes.

Además, en la misma ocasión, se seleccionarán al azar otros 3 ganadores suplentes, quienes podrán acceder al premio en forma sucesiva y excluyente en caso que el ganador del Premio seleccionado no cumplan con los requisitos se señalan en estas bases. Si los ganadores suplentes tampoco cumplieren con los requisitos, caducará irrevocablemente la obligación de hacer entrega de los Premios.

QUINTO: Publicación de ganadores y entrega del premio.

Los ganadores se publicarán en tarjetaliderbci.cl, el día 19 de diciembre de 2023.

Para la entrega del Premio, los ganadores serán contactados a través de una llamada telefónica al teléfono registrado y a ocurrir dentro de los siguientes 30 días corridos, medio por el cual se coordinará la entrega de éste, además de publicarse en la pestaña "Bases legales y resultados concursos" en la página www.tarjetaliderbci.cl. Si los ganadores no responden el mensaje interno en un plazo de 5 días hábiles, se contactará a los ganadores suplentes. Si estos a su vez, no responden los mensajes internos en un plazo de 5 días hábiles, caducará irrevocablemente la obligación de hacer entrega del Premio.

SEXTO: Suspensión o Modificación de la Promoción.

Se podrán suspender o modificar los efectos de la presente Promoción, lo cual será oportunamente comunicado a través de www.tarjetaliderbci.cl, en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma.

SÉPTIMO: Aceptación de Bases y Derechos de uso de Imagen.

La participación de los Participantes en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases.

Todos los Participantes de la Promoción autorizan desde ya, expresamente y sin necesidad de otra autorización especial, a difundir sus imágenes, ya sea mediante la toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo que se efectúen de los participantes y/o de su grupo familiar, todo ello en relación con su participación en la Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

OCTAVO: Responsabilidad.

La responsabilidad de la promoción, entrega, calidad, estado, garantía de calidad de los productos o servicios en que consista el beneficio, como la ulterior atención que ellos demanden serán de exclusiva responsabilidad de Imagift SPA, no cabiéndole a Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A, ninguna responsabilidad ni intervención alguna en estas materias, ni en la ulterior atención que éste demande.

NOVENO: Solución de Conflictos.

En caso de presentarse dificultades por parte de consumidores o participantes de la Promoción a la hora de hacer efectivo el premio señalado en esta Promoción, deberá presentarse un reclamo por escrito, dirigido a Imagift, al correo electrónico info@imagift.cl. Si, tras la correspondiente respuesta otorgada por esta última, se mantiene el reclamo por parte del consumidor, la diferencia será sometida al conocimiento de los tribunales competentes.

Todo lo anterior, sin perjuicio del derecho de los Participantes de ejercer los derechos legales que le correspondan.